

1036-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del seis de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024) y el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el diez de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **ASERRI**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia de los señores Diana Salazar Bonilla, cédula de identidad n.º114360315; Rafael Ángel Montoya Valverde, cédula de identidad n.º106790144; Rosibel Herrera Arias, cédula de identidad n.º401370117 y Vilma Bonilla Venegas, cédula de identidad n.º105710618.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ASERRI**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106050700	LUIS MANUEL SOTO SANABRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401740902	GRETHEL CECILIA CALDERON DAVILA	SECRETARIO PROPIETARIO
106410061	JORGE HERNANDEZ CEDEÑO	TESORERO PROPIETARIO
401370117	ROSIBEL HERRERA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107070705	URIEL DAVILA ORDEÑANA	SECRETARIO SUPLENTE
114360315	DIANA MARIA SALAZAR BONILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106790144	RAFAEL ANGEL MONTOYA VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106050700	LUIS MANUEL SOTO SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107070705	URIEL DAVILA ORDEÑANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106410061	JORGE HERNANDEZ CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401740902	GRETHEL CECILIA CALDERON DAVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114360315	DIANA MARIA SALAZAR BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos